

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede y de una revisión exhaustiva al expediente se verificó que la parte demandante ha retirado en títulos judiciales el valor de \$17.992.762 según informe de la plataforma del Banco Agrario obrante a numeral 44.

Así las cosas, se niega la solicitud realizada dado que los dineros entregados corresponden a la sumatoria de la liquidación de crédito y costas, tal como fue señalado en auto de fecha 4 de junio de 2021, donde se ordenó la terminación del proceso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 16 de noviembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 43.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

EBC

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27dd1ea5aad1f3216f57db6792dfb31c5aca3fa08ca5d51a348c7efbca080768

Documento generado en 15/11/2021 08:46:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>